



AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA
06909 (BADAJOZ)

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 04/07/2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de subasta, para la para la adjudicación del aprovechamiento forestal del terreno DEHESA ZARZUELA propiedad de este Ayuntamiento, conforme a los siguientes datos:

- ✓ El objeto del contrato es la adjudicación del aprovechamiento forestal limitado a hierbas y pastos del terreno **DEHESA DE LA ZARZUELA** propiedad de este Ayuntamiento:
 - 1º.- Descripción de la finca rústica:
 - Situación geográfica:
 - Polígono 9.
 - Parcela 5.
 - Paraje denominado Zarzuela.
 - Superficie: 807.711,00 m².
 - Propiedad de la arboleda de Don Juan Luis Venegas Carrasco.
 - 2º.- Descripción del aprovechamiento que se pretende enajenar; aprovechamiento forestal limitado a hierbas y pastos (80,71 ha).
 - 3º.- El presupuesto de valoración del aprovechamiento forestal asciende a 5.000,00 euros/año.
- ✓ El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 4.1.p) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. La forma de adjudicación del aprovechamiento cinegético será el concurso público, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta.
- ✓ El tipo de licitación al alza es el de 5.000,00 euros anuales. La renta se actualizará cada año de vigencia del contrato, aplicando a la anualidad anterior la variación porcentual positiva experimentada en su caso por el Índice General Nacional del Sistema de Índices de Precios de Consumo en un período de doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización.
- ✓ El plazo de duración del contrato de cesión de los derechos de aprovechamiento forestal, será de 3 años.
- ✓ Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento Plaza Don Antonio Carrascal,1 en horario de atención al público, dentro del plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*. Las ofertas podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Trasierra, a 04 de julio de 2016.

El Alcalde,

Fdo. : J. Bernardo León Hernando.